Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 3126 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2424707).-

PARANÁ; 17 DIC 2020

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Modalidad Artística del organismo solicita el reconocimiento del proyecto integrador *"Fortalecimiento y acompañamiento de las trayectorias escolares en la Educación Artística"*; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la enseñanza del arte en la contemporaneidad implica el desarrollo de capacidades interpretativas respecto del universo artístico y cultural, las que se conjugan en "un saber hacer" y "un saber explicar lo que se hace", uniendo estas dos nociones de teoría y práctica en una praxis superadora que permita modificar el entorno y a la vez se vea modificada por éste;

Que en ese sentido, la presente capacitación se propone como una acción conjunta entre los equipos técnico de las Direcciones de Educación Primaria y de Gestión Privada y de la Coordinación de Educación Artística con la intención de acompañar a los docentes de los lenguajes artísticos tales como artes visuales, música, teatro y danza, a través de un documento de apoyo formativo con herramientas pedagógicos didácticas actualizando el enfoque de la educación artística, sustentado en el diseño curricular del nivel;

Que dicho proyecto tiene como objetivos asegurar una actualización docente en los diferentes lenguajes artísticos con alcance a idóneos, posicionados en los diferentes formatos de enseñanza de la escuela primaria, favorecer el acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias escolares, propiciar espacios de encuentro e intercambio de experiencias, de construcción de conocimiento colectivo para la transformación de las practicas de gestión, funcionamiento y prácticas áulicas, en búsqueda de la autonomía institucional, entre otros;

Que la propuesta a realizarse bajo la modalidad virtual está destinada a supervisores, docentes, talleristas de música, artes visuales, teatro y danza de toda la Provincia de Entre Ríos, contando con un total de 72 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

////

Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 3126 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2424707).-

////

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer el proyecto integrador *"Fortalecimiento y acompañamiento de las trayectorias escolares en la Educación Artística"*, gestionado por la Coordinación de Modalidad Artística del organismo, destinado a supervisores, docentes, talleristas de música, artes visuales, teatro y danza de toda la Provincia de Entre Ríos, contando con un total de 72 horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

(Supervisores, docentes, talleristas de los lenguajes música, artes visuales, teatro y danza)

Docentes Capacitadores: 1,02 puntos.-

Docentes Asistentes: 0,68 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución Nº 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Primaria y de Gestión Privada, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos, Coordinación de Modalidad Artística y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. GRISELDA MUDI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos